LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APRA REALIZAR ACTIVIDADES DE PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PAPSIVI EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que teniendo en cuenta los documentos y estudios previos, se estima procedente contratar a **EDGAR ANTONIO AVILA ROMERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.116791149** de Arauca, puesto que su preparación académica y experiencia, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

PERFIL DEL PROCESO:

Formación Académica: Profesional en Psicología.
Especialización en: No aplica.
Experiencia: 1 año relacionada con el objeto contractual.

VERIFICACIÓN:

Educación: Psicología.
Formación Académica: Profesional.

Experiencia: un (01) año.

Que verificada la idoneidad de **EDGAR ANTONIO AVILA ROMERO**, en relación con los honorarios del contrato que se celebre, se realizará mediante pagos mensuales, de conformidad con circular No. 058 del 15 de junio 2024 "Por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la E.S.E Hospital Jorge Cavelier" y teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Expedido en Cajicá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a los 13 días del mes de noviembre de 2026.

FADIME MARTINEZ URZOLA
GERENTE

Proyectó: Diana Perneth Oviedo – Profesional Universitario.
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón

11/13/2026 15:05
3203X650669 176.16.1.58